

REF.: INSTRUYE SOBRE ENVIO DE INFORMACION FINANCIERA ANUAL DE SUBSIDIARIAS DE ENTIDADES QUE HAN ADOPTADO LAS IFRS A PARTIR DE LOS EJERCICIOS 2009 y 2010

SANTIAGO, 04 FEB 2011

OFICIO CIRCULAR Nº 6 5 9

Para: entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las compañías de seguros, y entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes

Esta Superintendencia ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones relativas al envío de estados financieros anuales de subsidiarias de entidades que al 31 de diciembre de 2009 y 2010 han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Al respecto, los estados financieros de cada subsidiaria directa deberán remitirse conjuntamente con la información financiera de su matriz, en los mismos términos indicados en el Oficio Circular Nº 555 de 3 de diciembre de 2009.

OSVALDO MACIAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE SUBROGANTE